El CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MC-ARA-CGDAA-019-2025** "CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.", que la entidad recibió TRES (03) manifestaciones de interés de limitación a MiPymes según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES en las siguientes condiciones así:

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación Inferior a US $125.000 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes		
Verificación	SOLICITUD No. 1	SOLICITUD No. 2	SOLICITUD No. 3
Nombre Interesado/ Solicitante	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC	JENSEL SAS	CSC MIRANDA S.A.S
Tamaño Empresarial	GRUPO II MICRO EMPRESA	GRUPO III MICRO EMPRESA	GRUPO III MICRO EMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	10/10/2025 hora: 03:56 pm	10/10/2025 hora: 04:10 p.m	10/10/2025 hora: 04:21 p.m
Objeto Social Relacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP. Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, o con copia del RUP.	APORTADA	APORTADA.	APORTADA
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	MIPYMES MUNICIPAL	MIPYMES MUNICIPAL	MIPYMES MUNICIPAL
Concepto:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron dentro del término establecido en el cronograma del proceso; TRES (03) solicitudes de limitaciones a MiPymes Municipal las cuales cumplieron con lo establecido en el E.P, numeral 3.4.; así las cosas, la entidad determina que podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal con domicilio en el **Municipio**, debido a las solicitudes radicadas, las actividades a ejecutar y lugar de ejecución a desarrollar el objeto.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, el día quince (15) días del mes de octubre del 2025.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.10.15 18:35:43 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E) Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025.

Proyectó: Fiorela Rubio Vargas - Abogada Gestión Contractual